



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

AÑO LXXX. 31 DE ENERO DE 1939 NUM. II

SUMARIO: Circular del Excmo. Prelado: Continuando a mateari iniciada en el número anterior.—Publicación de la Santa Bula.—El día del Papa.—Administración de Cruzada.—S. C. de Disciplina Sacramentorum: Circa facultatem celebrandi Missam sub dio.—Palabras del Papa sobre selección de vocaciones.—Colecta Misional en 1937.—Necrología.

## Preparando una Campaña

### Instrucción al Clero Diocesano:

VENERABLES SACERDOTES

*¿Cómo lo haréis?*

Con este interrogante, que quería ser una llamada a las puertas de vuestra atención, y no con el que habréis leído, que os llamaba más bien a un examen de conciencia, tan fuera de lugar como ajeno a nuestro propósito, —¡todo lo hizo el infortunado cambio de una sola letra,!— cerrábamos la instrucción anterior, y con esa misma pregunta queremos abrir la presente.

¿Cómo cumpliréis con el deber pastoral de dar a vuestros jóvenes una formación religiosa y moral más completa, ordenada y metódica de lo que hasta el presente se les ha dado?.

Si yo os dijera que esa formación religiosa y moral, que los jóvenes necesitan, se la habéis de dar vosotros ilustrando su entendimiento con la verdad; y, sobre todo, robusteciendo su voluntad con el bien, tal vez me replicarais, y no sin motivo; "está bién"; así es. Pero lo importante aquí, y lo que nosotros más deseáramos saber, es, cómo pueden ser instruidos religiosamente, y moralmente educados por el sacerdote, esos jóvenes que de él se apartan. Porque es un hecho, triste, pero verdadero, que la juventud anda hoy alejada del sacerdote".

Así es en efecto. Y lo peor es que así continuará siendo, mientras a esos jóvenes se les deje vagar a sus anchas, como hasta el presente se hizo. Mientras no haya quien se cuide de recogerlos y de irles a la mano, la educación religiosa y moral de los jóvenes será, no digo yo difícil, sino imposible.

Pero cabe preguntar: ¿no habrá medio de reunir a esos jóvenes, y de hablarles al oído, particularmente y en serio, de lo que a ellos más les interesa y de lo que mayor necesidad tienen?. ¿Tan esquivos y uraños se han vuelto los jóvenes que no se les puede tratar, ni se les puede asociar?. La experiencia enseña lo contrario; pues a la vista tenemos, en todos los pueblos, agrupaciones juveniles, creadas en estos últimos años, en poco tiempo y a muy poca costa. Lo cual prueba que los jóvenes son aseguibles, y hasta inclinados y propensos a la asociación.

Pues ¿por qué no intentar con ellos para fines religiosos lo que otros consiguieron ya para fines profanos?. Que ni el fin religioso nos interesa menos, ni las habilidades organizadoras de los sacerdotes son inferiores a las de los seculares.

Tengo, pues, para mí que, si lo tomáis a pecho, en todas las parroquias de la diócesis de Osma florecerá bien pronto alguna de esas asociaciones juveniles que tan lozanas crecen en otras regiones, no más

religiosas que la nuestra: v. g., las congregaciones Marianas, las asociaciones de Luises o Koscas, la de Hijas de María; o, mejor acaso: las Juventudes Católicas, Masculinas y Femeninas, que tanto habrían de ayudaros después en vuestros ministerios apostólicos.

Una vez organizadas y puestas en marcha esas agrupaciones, vosotros mismos, convenientemente preparados, dadles un cursillo intensivo de lecciones semanales; mensuales, o en días consecutivos, eligiendo para ello el tiempo, lugar y forma que las circunstancias aconsejen o consientan, sobre religión, moral y ascética.

*Sobre Religión:* exponiéndoles las verdades, teóricas y prácticas, que ningún cristiano cabal y perfecto debe ignorar; *sobre moral:* instruyéndoles, al detalle, y muy por menudo, de los deberes y obligaciones de todo fiel cristiano, y de las propias y particulares que tienen ellos por razón de su estado, sexo y condición; *sobre Ascética:* enseñándoles qué son y en qué consisten las virtudes naturales: cívicas, familiares e individuales; qué son las virtudes cristianas o sobrenaturales; cómo se diferencian de las naturales, y la superioridad que sobre ellas tienen; cómo unas y otras se adquieren, conservan, aumentan o perfeccionan; cómo disminuyen y desaparecen; los bienes y provechos espirituales, y aun temporales, que, de la práctica, de unas y otras virtudes, naturalmente se le siguen al individuo, a la familia y a la misma sociedad.

En estos cursillos de lecciones previamente preparadas, no sólo en cuanto al fondo, sino también en cuanto a la forma, procurando que ésta sea amena, anecdótica, para que acucie el interés y atención de los jóvenes, habéis de exponer la doctrina con sencillez y brevedad, sí; pero también con orden, claridad y precisión de conceptos. Así lograréis en la juventud una formación intelectual religioso-moral tan com-

pleta como ella la necesita, alejando de su entendimiento la superficialidad, confusión y barullo de ideas que hoy se nota en personas, que se creen instruidas, pero cuya ingnorancia es tan grande, que no puede menos de causarnos mucha compasión y lástima.

Y esta es obra que no debe asustaros, porque está a vuestro alcance. Si ponéis en ella vuestras manos y no las levantáis de ligero, mas con amor y constancia seguís trabajando en años sucesivos, con alegría grande de vuestras almas recogeréis pronto el fruto.

Esto, por lo que hace a la formación del entendimiento; que, si llega a conseguirse, no sería poco; aunque no fuera todo, ni siquiera lo principal.

No sería poco, porque quien está en posesión de un entendimiento rico en ideas sanas, claras y precisas, como acontecería a esos jóvenes, es mucho lo que tiene adelantado para obrar bien, ya que toda idea, por su propio peso, tiende al acto, y a él llega, si no encuentra obstáculo.

No sería, sin embargo, todo, ni siquiera lo principal; porque, para obrar bien, además de un entendimiento sano que señale con precisión y claridad el fin y muestre sin titubeos los medios que a él conducen, precisa el hombre tener una voluntad fuerte que, dando el primer impulso, como el volante a la máquina, se mueva a sí misma y mueva a las demás potencias del complicado organismo humano.

Voluntad perfecta, tanto más necesaria que el entendimiento sano, cuanto que éste pudiera ser suplido, al menos en parte, por ideas directrices exteriores, mientras que la voluntad, nadie, que no sea Dios puede suplirla.

Pero hay más todavía. Porque la voluntad, para superar los graves obstáculos que a su paso encuentra, para resistir las embestidas de fuerzas extrañas que furiosas le acometen, para sobreponerse a si

misma y no dejarse vencer cayendo rendida en manos de sus enemigos interiores, los apetitos y pasiones, necesita de una gran fortaleza, energía y constancia. Y la voluntad, *de suyo*, carece de esas cualidades; antes, con razón se la tiene por la más débil de las facultades humanas. Si bien por otra parte no deja de ser verdad que es la más perfectible de nuestras facultades.

Pero precisamente por eso, porque es la más débil y a la vez la más susceptible de perfección, es por lo que se hace más necesario su cultivo.

Es un mal grave, y sumamente peligroso, máxime en los jóvenes, dejar la voluntad, abandonada a su propia suerte y ventura.

Como si se tratara de una cosa baladí, o de un bien mostrenco, que es *primi capientis*, del primero que le echa mano, muchos tienen siempre la voluntad a disposición del primer objeto que la socilita. Y es menester que nos persuadamos todos que su voluntad es un gran tesoro, si se la administra como es debido. Y si se la cultiva con inteligencia, sometiénola a una sabia y severa disciplina, es una facultad que, en el joven, puede llegar a ser poderosa, invencible casi omnipotente.

En efecto: es bien sabido, que, con la repetición de actos humanos totalmente racionales, es decir, ordenados, honestos, buenos; ora sean ejecutados por la misma voluntad, o bien, imperados por ésta, y ejecutados por las otras potencias, sobre las cuales ejerce élla verdadero y eficaz dominio, pues la sirven y obedecen como esclavas a su reina; con la repetición, digo, de esos actos, con tal que ellos sean no rutinarios, sino conscientes, no flojos o remisos, sino intensos, graduados, progresivos, ascendentes hasta rayar en audaces, es indudable, repito, y una experiencia jamás desmentida lo atestigua, que cualquier joven, máxime el inteligente e instruido, llega a

obtener una voluntad sana, fuerte, robusta, vigorosa y completa.

Y el joven que, al entrar en la vida, se encuentra con ese tesoro, que tesoro y muy grande es una voluntad robusta y perfecta, será luego un hombre dueño de sí mismo; uno de esos hombres que se dicen «de temple», vígoroso, de carácter, de los que se abren camino y triunfan en la vida.

Así son los cristianos perfectos.

Así son los santos,

Y así es como quisiera yo ver formados por vosotros a todos los jóvenes, de uno y otro sexo, de la diócesis de Osma.

Y, por consiguiente: ¿queréis, por ejemplo, que vuestros jóvenes lleguen a ser sólidamente piadosos, porque la piedad, en expresión del Apóstol, es útil para todo? Pues comenzad por enseñarles lo que es piedad. Que no crean, como el vulgo indocto, que es piadoso el hombre que se pasa el día desgranando entre los dedos huesosos las cuentas de un rosario, musitando avemarías con los labios, mientras su imaginación vaga libre por lugares y negocios impertinentes, sin atención a las palabras que pronuncia, ni reverencia a las personas con quienes habla. Que sepan que la verdadera piedad consiste en tener una voluntad firme y constante de dar a Dios, a los padres y a la Patria, (contando entre los padres a los parientes, por cuyas venas corre una misma sangre, e incluyendo en la patria a los ciudadanos y amigos de élla, porque son sus bienhechores) el honor, reverencia y amor que se les debe por su excelencia y superioridad, como principio que que son de nuestro ser, a quienes somos deudores de nuestro sustento, educación y vida: beneficios todos inestimables que están pidiendo, de nuestra parte, gratitud y recompensa, en cuanto a nosotros sea dado, y ellos lo necesiten.

Una vez hecho esto, con vuestro celo industrial, con la máxima habilidad y destreza de que seáis capaces, *forzadles*, no físicamente, claro está, sino moralmente (y aquí será oportuno recordar, aquel *fortiter, et suaviter; fortiter in re, suaviter in modo*) forzadles a que pongan los actos que Dios les pide; a que omitan los que les prohíbe; a que cumplan, como buenos hijos, los deberes que tienen para con Dios, con los padres y la Patria. Y esto, que lo hagan no alguna que otra vez, cuando les agrade, o el cumplimiento de esos deberes pequeña o ninguna dificultad les ofrezca, sino siempre, *jugiter, constanter, cuando deben*, sin cansancio; obligadles a que pongan esos actos y cumplan estos deberes, no tibia y flojamente, sino con fervor y entusiasmo crecientes, con decisión y valentía, con arrojo y denuedo, aunque sientan repugnancia y les cueste, que esto es lo digno en un joven que se precie, y haya de ser esforzado: no retroceder, ante obstáculos ni dificultades que no sean verdaderamente invencibles.

Porque, notadlo bien, Venerables Sacerdotes, y haced que así lo entiendan vuestros jóvenes, los que todavía no lo son, pero se acercan, y los que dejaron ya de serlo: no es el placer sensual el que ha de orientar y guiar los pasos del hombre sobre la tierra, sino el gozo espiritual, que resulta del deber cumplido; y el cumplimiento del deber es el camino a seguir, por todos, áspero y costoso, si queréis, pero seguro, y el único que desemboca en el placer y gozo eternos del hombre, y en la restauración verdadera y eficaz de esta desmoronada patria española.

Para que así sea, implora sobre todos vosotros, Educadores y Educandos, las bendiciones del Cielo, y en prenda de aquellas os da la suya con todo afecto.

†. TOMAS, OBISPO DE OSMA

Burgo de Osma, 29 de Enero de 1937,

---

**NOS DON ISIDRO**, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SE-  
DE APOSTÓLICA, DEL TITULO DE SAN PEDRO IN MÓNTO-  
RIO, PRESBITERO DE LA SANTA IGLESIA ROMANA, CARDE-  
NAL GOMÁ Y TOMÁS, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE  
LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA  
BULA DE CRUZADA.

A NUESTRO VENERABLE HERMANO

*el Excmo. y Rvdmo. D. Tomás Gutiérrez Díez,  
Obispo de Osma.*

Salud y gracia en nuestro señor, Siendo preciso que al tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas *Providencia oportuna*, de 15 de Agosto de 1928, por las cuales la Bula de Cruzada fue prorrogada por doce años más, la dicha Bula se publique cada año, rogamos a V. E. que dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Asimismo suplico a V. E. que encargue a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos de esa diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios, es la siguiente.

**Por el Sumario General de Cruzada:**

	Pesetas
1.º Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas,	1,00
2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000	5'00
3.º » 10.001 » » » 25.000	10'00
4.º » 25.001 » » » en adelante	25'00

La mujer casada debe tomar el sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia, sin ingresos propios, el de ínfima clase.



	Pesetas
POR EL SUMARIO DE DIFUNTOS	1'00
» » » » COMPOSICION	1'00
» » » » ORATORIO PRIVADO	10'00

**Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia:**

	Pesetas
1.º Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 pesetas al año.	1'00
2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000	5,00
3.º » 10,001 » » » 25.000	10'00
3.º » 25.001 » » en adelante	25'00

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia, sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de las limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 15 de Septiembre de 1938.

† ISIDRO CARDENAL GOMÁ Y TOMÁS  
*Arzobispo de Toledo*

Por mandado de Su Excia. Rvdma.  
El Comisario Gral. de la Santa Cruzada  
*Secretario-Contador*

P. O.

LIC. LUIS CASAÑAS

---

Aceptamos con los debidos respetos el documento que precede y a fin de que se cumpla en Nuestra Diócesis lo que en él se ordena, venimos en disponer;

Que, según costumbre, se publique la Santa Bula el Domingo de Septuagésima, en nuestra Santa Iglesia Catedral: el de Sexagésima, en la Insigne Iglesia Colegial de Soria, y el de Quincuagésima, en las demás iglesias parroquiales de Nuestra Diócesis.

Encarecemos con el mayor empeño a todos Nuestros amados Cooperadores en la cura de almas que pongan todo su reconocido celo en estas dos cosas: Primero, en hacer estimar a los fieles la Santa Bula tanto como ella se merece; y segundo, en moverles eficazmente a todos a tomar los Sumarios que les correspondan, según la situación económica de cada uno.

Explíquese a los fieles con claridad y precisión la naturaleza del extraordinario privilegio de la Bula, los distintos Sumarios, las gracias espirituales y corporales que concede a los que la toman, los fines a que se destinan sus limosnas, la necesidad que hoy tenemos de ellas para atender al Seminario y al Culto de las Iglesias cada día más pobres.

En cuanto a los fieles, esperamos que haciéndose todos cargo de los poderosos motivos que tienen para tomar la Santa Bula, han de proveerse del correspondiente Diploma cuantos vienen obligados a ello, demostrando así, no sólo su religiosidad y adhesión a la santa Madre Iglesia, sino que saben hacerse cargo de las angustias que ésta sufre hoy en nuestra querida Patria.

Burgo de Osma, 29 de Enero de 1939.

† TÓMAS OBISPO DE OSMA

---

## EL DÍA DEL PAPA

---

El día 12 del corriente mes se cumplirá, D. m., el XVII aniversario de la coronación de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI,

Sí los hijos bien nacidos celebran siempre con íntima satisfacción y gozo intenso la fiesta de aquellos que les dieron el ser y se sacrifican día y noche por el bien de la familia ¿cuánto no ha de ser el gozo y la alegría de la gran familia cristiana al celebrar el «Día» del Padre Común de todos los fieles?

El Señor ha querido hacerle llegar a una venerable ancianidad, en medio de tiempos sumamente difíciles para las sociedades políticas, y para la iglesia, haciendo de él el vigía siempre alerta para dar la voz de alarma contra todos los enemigos, el timonel experto para sortear todos los peligros, y el muro inquebrantable contra el que chocan en vano las olas encrespadas de todas las revueltas.

No hace aún muchos meses, en aquellos días de angustia universal del pasado mes de septiembre cuando nubes tormentosas de guerra ennegrecían el cielo de Europa, que se dejó oír en todo el mundo la voz suplicante del Papa que ofrecía de todo corazón, por la paz, la vida, ya larga, que del Señor había recibido, si es que no era más del agrado de Dios prolongar todavía los días de trabajo del afligido obrero.

Y el Cielo oyó la oración del Santo Padre y, deshechas las nubes que presagiaban guerra, por los horizontes de Europa, ha querido sin duda alargar los días de su trabajo, para que sus súplicas consigan para nuestra España, hija dilectísima suya, que brille pronto el sol luminoso de la paz.

Por ello, Su Excma. Rvdma. exhorta a todos sus diócesanos a que celebren con el mayor fervor posible el Día del Papa, implorando del Altísimo conserve muchos años su preciosa vida y derrame las gracias del cielo sobre su Augusta Persona, y haga que en todos los fieles se encienda y avive cada día más la devoción y obediencia al Vicario de Cristo en la tierra.

A este fin, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado disponer:

1.º que el día 12, aniversario de la coronación, se tenga en todas las parroquias de la Diócesis previo el anuncio conveniente, una Misa de Comunión general, a la cual serán invitadas las cofradías, asociaciones piadosas, niños y niñas de las escuelas y fieles en general.

2.º que se tenga una función eucarística por la tarde, en la cual no ha de faltar una explicación, clara y sencilla, diciéndoles a los fieles, quién es el Papa, beneficios que por su mediación nos vienen y deberes que tenemos para con él.

Finalmente, que se canten las preces: *Oremos pro Pontifice* y la oración *Pro Papa*.

NOTA.—Su Santidad concede diez años de perdón a los que devotamente, y al menos con corazón contrito, asistan a alguno de estos actos, e indulgencia Plenaria a los que hubiesen confesado y comulgado. Unos y otros, para ganar las indulgencias concedidas, han de orar a intención del R. Pontífice.—Sagrada Penitenciaría, 39-XII-1933.

---

## Administración de Cruzada

---

Los Sres. Curas encargados de parroquia pueden recoger las Bulas y Sumarios para la Predicación del año corriente en los respectivos Centros, a los que se han enviado ya por esta Administración.

Cuidarán el Sr. Aroipreste o el Sr. Cura más próximo—en los casos de fallecimiento o traslado de algún Sacerdote—de recibir las cuentas de las Bulas pendientes de liquidación.

Para cumplir órdenes superiores, se devolverán a esta Administración todas las Bulas y Sumarios sobrantes; pues de no hacerlo así se considerarán como expendidas y se exigirá el importe de las mismas.

El Excmo. y Revdmo Prelado autoriza para que se hagan este año los descuentos que anteriormente se hacían en favor de las fábricas.

Los Sres, Encargados de Centros enviarán las cuentas de las Bulas del año anterior en el mes de Junio de cada año.

Burgo de Osma, 25 de Enero de 1939.

El Delegado de Cruzada  
*Primitivo Sanz Merino*

---

**Sacra Congregatio de Disciplina  
Sacramentorum**

---

Litterae ad Reverendissimos Ordinarios Italiae circa facultatem celebrandi Missam sub dio ad normam canonis 822 Codicis Juris Canonici.

Del texto italiano: Muchos Ordinarios de Italia experimentan grandes dificultades para decidir, cuando se les pide directamente permiso de celebrar los Santos Misterios fuera de la iglesia, o sea, de los lugares destinados al culto.

La Santa Sede, interpelada sobre ello, les hace presentes estas consideraciones.

A) La disciplina tradicional señala la Iglesia como lugar propio para la celebración, y hubo tiempo en que no se permitía esto sino en Iglesias y en oratorios consagrados. Si, andando el tiempo, la disciplina remitió algo y alguna vez se otorgó celebrar fuera del templo, «siempre se restringió esto, a) por casos de necesidad, o b) por motivos exclusivamente religiosos»,

B) Esta tradicional disciplina obtuvo nueva sanción en el Código (canon 822, párrafos 1.º y 2.º); y de ellos es fácil inferir que las facultades de los Ordinarios sobre ello son muy limitadas, pues sólo pueden

ejercerse; a) en algún caso extraordinario, b) con justa y razonable causa, c) inspirada en altísimas razones del culto divino y del bien espiritual de los fieles. Es preciso inculcar y practicar con severidad estas normas disciplinarias para levantar y purificar el sentimiento religioso del pueblo.

C) No cabe duda, pues, que no habría tal causa justa y razonable si la celebración fuera de la Iglesia fuese pedida en ocasión de conmemoraciones profanas o para dar relieve a fiestas de carácter político: en tales casos queda prohibida en absoluto. Mucho más, si se trata de celebraciones en las cuales se deslizara algo de supersticioso o de peligroso para la pureza de la fe. En tales casos, el Ordinario del lugar manifieste carecer de facultades para atender la demanda, y, si en ella se insistiere, transmita la petición a la Sagrada Congregación de Sacramentos, única que puede resolver.

26 de Julio de 1924.—*Miguel, Cardenal Lega*  
Prefecto.

(«Acta Apostolicae Sedis»); vol, XVI, pp. 370 371)

---

## **PALABRAS DEL PAPA**

### **Sobre selección de vocaciones**

---

Con motivo del Capítulo general de los Menores Capuchinos, el Sumo Pontífice ha dado al mundo entero sapientísimas reglas de reclutamiento de vocaciones, que consideramos de interés excepcional transmitir a nuestros lectores, según el texto del *Osservatore Romano* (12, 6, 38).

«La consigna—dice el Pontífice—ha de ser ésta; «ser rigurosos». Palabra dura, pero llena de amor, porque únicamente esta severidad puede satisfacer el

amor verdadero, digno de los amigos de Nuestro Señor. Sobre todo severidad. cuando se trata de la disciplina. Porque es la disciplina la que mantiene vibrante la vida y sin la disciplina podrá la vida continuar, pero será trabajosa, débil e indolente.»

El Santo Padre recomienda esta disciplina, no solamente a las familias religiosas sino a los Obispos, a los Sacerdotes, y al clero en general, porque llenan el ambiente de hoy tantos principios malsanos de indisciplina y de independencia, que es preciso evitar no se propaguen hasta en las filas del Clero, teniendo en cuenta que sin la severidad de una disciplina nada queda ni para la gloria de Dios, ni para el honor de Jesucristo, ni para la salud de las almas.

Su Santidad quería hacer alusión no solamente a la severidad de la disciplina en líneas generales, sino ante todo y de una manera especial, al rigor que es preciso usar en la aceptación de candidatos.

Si alguien observara que es esto excesivamente severo, el Papa autoriza responder que es El el que lo quiere así, porque desde su puesto y con sus responsabilidades ha podido comprobar la necesidad de ello tanto más cuanto que habiéndole Dios concedido un largo pontificado, le ha permitido adquirir una grande experiencia en este aspecto.

Si queremos, en efecto, conservar la vida religiosa en su esplendor, es preciso ser severos, sobre todo para las vocaciones. Por ello es preciso disipar todo peligro, impidiendo que elementos que no serían idóneos se infiltren en las familias religiosas, porque lejos de ser de ninguna ayuda, serían otros tantos obstáculos, piedras de escándalo y elementos tarados.

Es preciso hacer que todos los miembros sean escogidos, sean soldados de selección. Cosa difícil, cosa difícil—repitió el Papa—, pero necesaria.

---

## Colecta Misional en 1937

---

	<i>Suma anterior</i> .....	1311 45
La Horra.....		9 00
Nava de Roa.....		36
Fuentenebro.....		5
Piquera.....		5
Rejas de San Esteban.....		3
Siervas de Jesús (Soria).....		7 50
Una devota.....		0 50
Pinillos de Esgueva.....		4 50
Terradillos de Esgueva.....		3 15
	<i>Suma y sigue</i> .....	1385 10

En el núm. de 1. de Diciembre de 1938, las 1164,55 son de la colecta de Soria, no de la Suma anterior

---

## NECROLOGIA

---

Han fallecido después de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales los sacerdotes siguientes:

D. Cayo Lozano, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, el 11 de los corrientes,

D. Francisco Pérez García, Párroco de La Horra, el 15 del actual.

Pertenecían ambos a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

El Excmo. y Rvdmo. Prelado concede indulgencias en la forma acostumbrada.

( R. I. P. A. )